

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ASESORÍA GENERAL DE EMPRESAS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Asesoría General de Empresas, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 2002, acordó la ampliación del capital social por importe de 38.404,674468 euros mediante la emisión de 1.278 nuevas acciones al portador de valor nominal 30,050606 euros cada una de ellas, emitidas con una prima de emisión en total de 35.888,980032 euros (28,082144 euros cada una), quedando establecido el capital social en la cantidad de 243.409,9086 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, los antiguos accionistas y los titulares de obligaciones convertibles podrán ejercitar, dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio de oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean o de las que corresponderían a los titulares de obligaciones convertibles de ejercitar en ese momento la facultad de conversión. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que se deriven.

Asimismo, se señala un segundo plazo suplementario de quince días desde la finalización del primero para completar la suscripción en el caso de que el ejercicio del derecho de suscripción preferente no agote las acciones puestas en circulación y que las acciones puedan ser suscritas por los accionistas que ya ejercitaron su derecho.

El desembolso de las acciones emitidas, así como de la prima de emisión, se realizará mediante ingreso en la cuenta corriente número 2100 0639 01 0200085162 abierta a nombre de la sociedad.

Barcelona, 15 de julio de 2002.—El Administrador único.—35.519.

ASTURIANA DE RECARGUES SIDERÚRGICOS, S. L. (Sociedad escindida)

CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S. L.

ASTURIANA DE RECARGUES SIDERÚRGICOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Asturiana de Recargues Siderúrgicos, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), y «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas ambas el 29 de junio de 2002, aprobaron, las dos por unanimidad, la escisión total de «Asturiana de Recargues Siderúrgicos, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» y «Asturiana de Recargues Siderúrgicos, Sociedad Limitada», esta última de nueva creación, que adopta la misma denominación que la escindida de conformidad con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el 2 de julio del 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre del 2001. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Mieres del Camino, 10 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Asturiana de Recargues Siderúrgicos, Sociedad Limitada» (sociedad escindida).—El Administrador único de «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria).—35.287.

2.ª 30-7-2002

BALNEARIO CERVANTES, S. A.

Reducción capital social

La entidad mercantil «Balneario Cervantes, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), en Junta general de accionistas de 10 de abril de 2000, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cantidad de 2.530 euros y veintiséis céntimos (2.530,26 euros), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en la cantidad de 0,010121043 euros. La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones a los socios a razón de 0,010121043 euros por cada acción de que sean titulares.

Reducir el capital social en la cantidad de sesenta mil euros (60.000) mediante la amortización de diez

mil acciones. La finalidad de la reducción es acabar con la situación de autocartera existente en la sociedad.

El plazo de ejecución será de un año desde la fecha de su adopción.

Vitoria-Gasteiz, 30 de junio de 2002.—Rafael Díaz de Argote, Presidente.—35.608.

BILCANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general universal extraordinaria celebrada el 23 de julio de 2002, se aprobó, por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

	Miles de euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	0
Activo inmovilizado	0
Activo circulante	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Fondos propios	0
Capital suscrito	60,11
Reservas	19,30
Resultados de ejercicios anteriores ..	-232,68
Perdidas y ganancias	153,26
Acreedores a corto plazo	0
Total Pasivo	0

Madrid, 23 de julio de 2002.—El Liquidador.—35.570.

BUTSIR S. L. (Sociedad absorbente) PARKING DRAGÓN, S. A. Unipersonal LENAU 25, S. A. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 30 de junio de 2002, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Parking Dragón, Sociedad Anónima» y

«Lenau 25, Sociedad Anónima» por parte de «Butsir, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a las sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 15 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades.—35.436.

2.ª 30-7-2002

CAMPINGS Y TURISMO, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, en su reunión del día 25 de junio de 2002, acordó reducir el capital social en la suma de 78.000 euros, mediante la amortización de las 32.500 acciones que tiene en auto-cartera, dejando el capital fijado en la cantidad de 203.925,6 euros. La reducción de capital se llevará a cabo transcurrido el plazo de un mes y no se abonará ninguna cantidad a los accionistas.

Torroella de Montgrí, 24 de julio de 2002.—«Campings y Turismo, Sociedad Anónima», el Administrador solidario.—35.879.

CONSORCIO DE SERVICIOS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SEGUR DISTRIBUCIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el 28 de junio de 2002, con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de «Consortio de Servicios, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), de «Segur Distribución, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la sociedad absorbida, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio. No ha habido ampliación del capital social en la sociedad absorbente, por ser esta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 27 de mayo de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en la sede social de dichas sociedades, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Consortio de Servicios, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Segur Distribución, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal.—35.255.

2.ª 30-7-2002

CONSULTING L. V. Y ASOCIADOS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE HOTELES, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público: Que en las Juntas generales, ordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por «Creación y Renovación de Hoteles, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, de la sociedad «Consulting L. V. y Asociados, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de junio de 2002 y posteriormente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de julio de 2002.—El Administrador único de «Creación y Renovación de Hoteles, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Valdepesa Textil, Sociedad Limitada», mediante su representante Íñigo Resusta Covarrubias.—35.883.

1.ª 30-7-2002

CROWN CORK DE ESPAÑA, S. A.

Anuncio de transformación social de «Crown Cork de España, Sociedad Anónima» en sociedad de responsabilidad limitada

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 224.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Crown Cork de España, Sociedad Anónima», (en proceso de transformación a sociedad de responsabilidad limitada) (en adelante, la sociedad), celebrada el día 28 de junio de 2002, en primera convocatoria, acordó transformar el tipo societario de la sociedad, que pasará de «Sociedad Anónima» a «Sociedad de Responsabilidad Limitada», con pleno respeto y mantenimiento de su personalidad jurídica.

A estos efectos, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad adoptó, en su reunión de 28 de junio de 2002, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar los nuevos Estatutos sociales de «Crown Cork de España, Sociedad Limitada».

Ratificar a los integrantes del órgano de administración de «Crown Cork de España, Sociedad Limitada».

Ratificar a los Auditores de cuentas de «Crown Cork de España, Sociedad Limitada».

Anular las acciones al portador y sustituir las mismas por las nuevas participaciones sociales que se creen en representación de la cifra del capital social de «Crown Cork de España, Sociedad Limitada», a través de la correspondiente inscripción en el Libro Registro de Socios.

En consecuencia, se hace público el derecho que asiste a los accionistas de la Sociedad a inscribir la condición de socio de «Crown Cork de España, Sociedad Limitada», en el Libro Registro de socios que será objeto de legalización al efecto, previa acreditación conforme a derecho de la legítima propiedad sobre sus acciones al portador.

La sociedad, por aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 59 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, procederá a anular los títulos representativos de las acciones al portador de aquellos accionistas que no los hayan presentado en el domicilio social, con el referido propósito, en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios de transformación social. Los títulos así anulados serán sustituidos por participaciones sociales cuya titularidad se verá reflejada en el Libro Registro de socios de la sociedad, previa justificación conforme a derecho de su legítima titularidad.

En Madrid, 19 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.755.

y 3.ª 30-7-2002

CUSTODIA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal celebrada en Madrid el día 1 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad y apertura del periodo de liquidación, designando al efecto Liquidador.

Madrid, 19 de julio de 2002.—El Liquidador, José Luis Serra Montejo.—35.889.

CYR CONSTRUCCIONES Y REFRACTARIOS, S. L.

(Sociedad escindida)

CARTERA DE INVERSIONES

MELCA, S. L.

CYR CONSTRUCCIONES Y REFRACTARIOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «CYR Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), y «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas ambas el 29 de junio de 2002, aprobaron, las dos por unanimidad, la escisión total de «CYR Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» y «CYR Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada», esta última de nueva creación, que adopta la misma denominación que la escindida de conformidad con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el 2 de julio de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos